

ACUERDO DE CONCEJO N°039 – 2025 - CM/MPS

Satipo, 07 de marzo del 2025

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Satipo, en Sesión Ordinaria celebrado a los 04 días del mes de marzo del 2025 de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la precitada Ley, determina que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 0076-2025-DP/OD-JUNIN/MOD-SAT, de fecha 05 de febrero del 2025, con Expediente Administrativo N° 03464, suscrito por Gino Renzo Zorrilla Rivera, en su condición de Coordinador del Módulo Defensorial Satipo – Pichanaki – DEFENSORIA DEL PUEBLO, solicita la exoneración de pago por el uso del anfiteatro y auditorio para realizar el evento denominado "Reuniones Descentralizadas de Pueblos Indígenas – Satipo 2025", que se llevara a cabo los días 7, 8 y 9 de mayo del 2025, con sede en Satipo, Junín;

Que, mediante Informe N°067-2025-GDEL/MPS, de fecha 06 de febrero del 2025, el Ing. Jordan M. Flores Molina, Gerente de Desarrollo Económico Local, remite la documentación para ser evaluado en Sesión de Concejo, sobre la exoneración del pago de alquiler del centro de convenciones;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo 005-2025, de fecha 04 de marzo del 2025, en la estación de Orden del día, se debatió el Dictamen N° 05-2025-MPS/SR, de la Comisión de Regidores de Desarrollo Económico Local, mediante Artículo 1°.- Recomiendan al Pleno del Concejo Municipal, aprobar la exoneración de pago por alquiler del Auditorio y Anfiteatro del Centro de Convenciones, para llevar el evento denominado "Reuniones Descentralizadas de Pueblos Indígenas – Satipo 2025", que se llevara a cabo los días 7, 8 y 9 de mayo del 2025, con sede en Satipo, Junín;

De conformidad con la Ley N° 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, con el voto **MAYORIA** de sus miembros, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la exoneración de pago de alquiler que genere el uso del Centro de Convenciones Satipo, para realizar el evento denominado "Reuniones Descentralizadas de Pueblos Indígenas – Satipo 2025", que se llevara a cabo los días 7, 8 y 9 de mayo del 2025, con sede en Satipo, Junín, en mérito a los documentos que en anexo forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico Local, tomar las medidas necesarias a fin de que el señor Gino Renzo Zorrilla Rivera, en su condición de Coordinador del Módulo Defensorial Satipo – Pichanaki – DEFENSORIA DEL PUEBLO, cumpla con brindar la seguridad a los asistentes, orden de los vehículos al ingreso del centro de convenciones y limpieza del espacio de manera inmediata una vez concluida el evento.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad y a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Tte. Cent. EP(r)

Mg. CÉSAR AUGUSTO MERA TELLO

Alcalde

